



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

a través de la Secretaría Administrativa

Con fundamento en los artículos 4 y 9, del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021- 2025, presentado por la rectora, Dra. María Lilia Cedillo Ramírez y con el fin de orientar esfuerzos a la promoción de la cultura mediante la manifestación de expresiones artísticas entre la comunidad universitaria, fomentando la creatividad, sensibilidad y la sana convivencia.

CONVOCA

A participar en el

Concurso de Cortometrajes APANTÁLLA-TE Tercera Edición

OBJETIVO

Brindar un espacio para el proceso de autodescubrimiento, fomentarla creatividad, la competencia y la igualdad de oportunidades.

BASES

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS

Podrán participar las y los estudiantes activos y regulares del nivel medio superior y superior.

II. DEL REGISTRO

a) Se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de enero de 2025 a través del forms: <https://forms.gle/HiuEe76zYGw2cQoj6>

b) Deberán adjuntar en PDF:

- Kardex simple reciente.
- En el caso de participantes menores de edad, la “Carta de autorización de participación para menores de 18 años de edad” firmada por su tutora o tutor legal, que deberán descargar de la página: <https://sadministrativa.buap.mx>, donde se deberá especificar que aceptan las bases de la presente convocatoria, que conocen los avisos de privacidad y otorgan los permisos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para la publicación, reproducción y distribución tanto nacional o internacional del producto presentado.
- Tanto la persona participante mayor o menor de edad y la tutora o el tutor legal en caso del menor de edad, deberán firmar y adjuntar el “Formato de autorización de imagen y voz”, con el que autoriza a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, utilizar su imagen y voz en las producciones audiovisuales, y en su caso, de manera enunciativa y no limitativa, la reproducción total o parcial a través de cualquier medio de difusión, divulgación y reproducción audiovisual como redes sociales, streaming, televisión o cualquier otra actividad publicitaria relacionada con los fines y objeto de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; además de aceptar que fue informado(a), previamente sobre la utilización que se le(s) dará(n) a dicho(s) material(es) audiovisual(es) y a su(s) derivado(s) o adaptado. El formato antes referido lo deberás descargar de la página: <https://sadministrativa.buap.mx>
- El representante de cada proyecto deberá adjuntar una carta autorización de distribución y reproducción del contenido audiovisual presentado, mismo que deberán descargar de la página: <https://sadministrativa.buap.mx>
- Se podrá participar de manera individual o en equipo con un máximo de 4 integrantes, registrando únicamente a un representante del equipo.
- Ningún representante de equipo podrá registrar más de un cortometraje; sin embargo, en caso de formar parte de dos equipos (sin ser representante), es posible registrarse como titular de un nuevo proyecto.

III. REQUERIMIENTOS DEL CORTOMETRAJE A PRESENTAR

- Deberá realizarse en formato horizontal.
- Máximo 2.5 minutos de longitud.
- Temática libre.
- Deberá ser grabado con teléfono celular.
- La fecha límite de entrega del proyecto registrado será el 30 de enero de 2025 mediante un link de YouTube, que deberá ser enviado al correo: enlacecultural.cgau@correo.buap.mx con los datos siguientes:
 - Nombre del proyecto
 - Nombre de la persona registrada, en caso de ser en equipo, señalar el nombre de la o el representante registrado y de los integrantes del equipo
 - Link de YouTube.

IV. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- Quedan excluidos productos que contengan imágenes sexuales o violentas explícitas, mensajes de odio, racismo, discriminación y cualquier otro contenido que dañe o agrada a otras personas de manera directa, así como desnudos, mensajes religiosos, políticos, obscenos, denigrantes o que reproduzcan la violencia digital.
- Si se detecta plagio en cualquier proyecto presentado o copia en lo sustancial de obras ajenas que las presenten como propias, los participantes quedarán descalificados inmediatamente.
- Aquellos proyectos en los que se detecte el uso de bots o cuentas falsas para conseguir likes dentro del concurso.
- En el caso de menores de edad, no se considerará producto que no tenga firmado el formato de autorización respectivo.
- Será improcedente la participación en la presente convocatoria, de los casos de productos que no adjunte todos los formatos requeridos para la inscripción del proyecto.

V. DEL JURADO CALIFICADOR

- Será designado por la Secretaría Administrativa de la BUAP; considerando la experiencia y conocimientos en la materia a evaluar.
- Evaluará los cortometrajes para designar a los acreedores a los estímulos y su decisión será inapelable.

VI. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Se reconocerá y otorgará a los participantes de los cortometrajes destacados los estímulos siguientes:

- 1er lugar: \$6,000.00 M.N. (Seis mil pesos 00/100 M.N.).
- 2do lugar: \$4,000.00 M.N. (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- 3er lugar: \$2,000.00 M.N. (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
- \$1,000 M.N. (Mil pesos 00/100 M.N.) para los dos cortometrajes con más likes. Se tomará en cuenta a los dos cortometrajes que obtenga el mayor número de likes en el video publicado en el link de YouTube respectivo, desde el día de su publicación y hasta el 01 de febrero de 2025 del año en curso.

VII. DE LOS RESULTADOS

Los resultados serán publicados el 04 de febrero de 2025 a las 16:00 horas, a través de:

<https://sadministrativa.buap.mx>

VIII. EQUIPO ENCARGADO DEL PROYECTO

Proyecto AREK de la Secretaría Administrativa estará a cargo del proyecto.

La Secretaría Administrativa resolverá los casos no previstos en la presente Convocatoria.

IX. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Con la finalidad de informar a quienes participan sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales, se pone a disposición el Aviso de Privacidad en: <https://transparencia.buap.mx/content/proteccion-de-datos>

INFORMES:

Correo: enlacecultural.cgau@correo.buap.mx

Tel.: (222) 229 55 00, Ext. 4580

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre 2024